



OLTZA ZENDEAKO UDALA

**ORORBIA**  
(Navarra) (Nafarroa)

**JON ANDER MENDINUETA OCHOTORENA,**

**Oltza Zendeako Udaleko Idazkariak / Secretario del Ayuntamiento de Cendea de Olza**

CERTIFICO / ZIURTATZEN DUT

Que, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Cendea de Olza/Oltza Zendea, el día 28 de febrero de dos mil veinte, dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Oltza Zendeako Alkateak, 2020ko otsailaren 28an, hitzez hitz ematen den honako, **107/2020 EBAZPENA** onartu du:

El Alcalde del Ayuntamiento de la Cendea de Olza, en fecha 28 de febrero de 2020, dictó la **RESOLUCIÓN 107/2020** cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Por la que se aprueba la denominación de la Calle Concejiles de Ororbía en castellano y euskera, resultando: Calle Concejiles / Auzalor Kalea

D. Moisés Garjón Villanueva, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Cendea de Olza/Oltza Zendea,

Resultando que por la Alcaldía se ordenó la incoación de expediente administrativo para la denominación de la Calle Concejiles de Ororbía en castellano y euskera, en cumplimiento a lo establecido en nuestra Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de la Cendea de Olza/Oltza Zendea

Resultando que tramitado al correspondiente expediente administrativo se han incorporado al mismo informes de:

- Del técnico de euskera, de fecha 27 de febrero de 2020.
- Secretario municipal, de fecha 28 de febrero de 2020

Visto lo dispuesto en:

- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra
- Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del euskera
- Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes.
- Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de la Cendea de Olza/Oltza Zendea. (BON N° 30, de 13 de febrero de 2013 y modificación BON N° 112, de 12 de junio de 2018)

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-



## RESUELVO

**PRIMERO:** Aprobar la denominación de la Calle Concejiles de Ororbía en castellano y euskera, resultando:

Calle Concejiles / Auzalor Kalea

Todo ello en cumplimiento de los motivos anteriormente expuestos y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos.

**SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución al Concejo de Ororbía, al Instituto Nacional de Estadística, al Registro de Riqueza Territorial y Catastros de Navarra, (a través de la empresa Servicios de Catastros Navarra, S.L.), al Registro de la Propiedad Nº 3 de Pamplona y a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.

**TERCERO:** Indicar que, contra la presente Resolución pueden interponerse los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este Acuerdo/Resolución
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de la notificación de este Acuerdo/Resolución
- Recurso Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este Acuerdo/Resolución.

**CUARTO:** Dar difusión del cambio de denominación a través de los medios de difusión habituales.

**QUINTO:** Que por los servicios municipales se proceda a cambiar las placas y la señalización vertical que corresponda, con la nueva denominación, y a realizar los cambios oportunos en planos y documentos municipales.

**SEXTO:** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Eta horrela jasota gera dadin, eta alkateak ontzat emanik, ziurtagiri hau luzatzen dut, Oltza Zendea, elektronikoki sinatutako datan.

Y para que conste, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Cendea de Olza, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº El Alcalde/Alkateak O.E.

El Secretario/Idazkaria

